= acuerda que los señores don Diego Cor-
bario y don Agustin Nalo Pieve de Pacher
luego corre a su Exa dando le quenta
de lo referido y le represente
los inconbenientes que tiene la dilacion
del repartimiento de la dicha presa
y que de no aser lo quedarian los vezinos
desta Ciudad desanimados para pro-
curar otra y que dexo el cavo soldados
y marineros del barco longo que con tanto
valor y bolunsad fue a pelear con los
enemigos que llegaron a esta la boca del puer-
to desta Ciudad atrebimiento que xamas an-
tenido aun con mayores embarcaciones
para todo lo qual se les da a los dichos ca-
balleros nombrados comision en forma

Fran.co Colomo

Ante mi
Juan Franco
Sro

Ordinario

En la Ciudad de Cartagena en diez dias del mes de septi-
bre de mil y seiscientos y cinquenta y dos años
se juntaron a cavildo ordinario los señores li-
lencia de don Fran.co Colomo alcalde de esta
Ciudad = don Ju.o Muñoz negrete don Juan Carlos
Tacon = Juan de Lorca = don Ju.o de Rivera
Juan Guillen don Fran.co de Rivera don Mi-
cola Balanza = Ju.o de Ortega y Ju.o Ta-
[illegible] Rodores y juntos a Cor[illegible] [illegible]